LLAMADO MOPC N° 63/2023 - ID N° 437625

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO (FASES A Y B) Y FISCALIZACIÓN (FASE C) DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUERTO, PUERTO INDIO – ALTO PARANÁ. AD REFERENDUM AL PGN 2024.

ADENDA N° 1

Asunción, 30 de enero de 2024

- **La Fecha de Entrega de Ofertas queda prorrogada, por lo que se modifican los plazos establecidos en el SICP.**

- **La Fecha Límite de Consultas queda prorrogada, por lo que se modifican los plazos establecidos en el SICP.**

- **El punto 1.2 Experiencia específica, del apartado (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, correspondiente a la cláusula 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores, queda redactado de la siguiente manera:**

1.2 Experiencia específica

- La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- Por cada **Servicio de factibilidad, diseño de ingeniería, fiscalización de obras portuarias y/o supervisión de obras portuarias y/o gerenciamiento técnico de obras portuarias y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras portuarias**, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, comprobados a través de la presentación de copia de contratos del servicio o certificados emitidos por el Contratante, se asignarán 50 puntos hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.
- El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado.
- Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 1.1 – Experiencia General.
- En el caso de empresas consorciadas, el líder del consorcio deberá presentar al menos un contrato de **factibilidad, diseño, fiscalización de obras portuarias y/o supervisión de obras portuarias y/o gerenciamiento técnico de obras portuarias y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras portuarias.** La calificación del consorcio se obtendrá de la suma directa de los puntajes obtenidos por las firmas componentes del mismo.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de factibilidad, diseño, fiscalización de obras portuarias y/o supervisión de obras portuarias y/o gerenciamiento técnico de obras portuarias y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras portuarias), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho % de avance, multiplicado por el monto del Servicio presentado deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia General.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

- Para la puntuación de este factor solo serán considerados dos (2) servicios, sin embargo, para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica.
- Los montos contractuales de las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las mismas. Los porcentajes de participación serán válidos con la presentación del acta de consorcio de dicho contrato u otro documento que avale el % de participación en el mismo.

OBS:

1- Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.
2- Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz.

Total de Puntos para el criterio (i): (20 puntos)

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Abg. Lise [illegible]ndra Vera
Directora
UOC - MOPC